



Cerro Sombrero, 25 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° 180/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de adquisición de uniforme para personal femenino del municipio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR,** Secretaria Municipal Grado 10° de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 26 y 27 de Julio, para adquisición de uniforme personal femenino del municipio. Se trasladara en vehículo particular placa patente CBRR-20.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
26	7	2013	45,442			45,442
27	7	2013			18,177	18,177
TOTAL						63,619

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/